



**Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Juzgado Laboral Circuito  
Funza - Cundinamarca**

[j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO -  
25286-3105-001-2022-00358-00  
DEMANDANTE: HUGO ARMANDO RODRÍGUEZ  
DEMANDADO: ADDEC S.A.S.**

Revisadas las presentes diligencias, el Juzgado DISPONE:

1. Tener por notificada del auto admisorio proferido en el presente asunto a la demandada **ADDEC S.A.S.**, por **CONDUCTA CONCLUYENTE**, el día 30 de octubre de 2023. (Inc. 2 art. 301 del C.G.P).
2. **RECONÓZCASE** y téngase al (a) abogado (a) **NICOLAS BRICEÑO RESTREPO** como apoderado (a) judicial de la parte demandada **ADDEC S.A.S.**, en los términos y para los fines del memorial poder conferido (fls. 9, pdf 09).
3. Por cuanto la contestación de la demanda (pdf 06) fue allegada dentro del término legal y reúne los requisitos señalados en el artículo 31 del C.P.T., se dispone a **TENER POR CONTESTADA** la misma por la demandada.
4. Trabada la litis, para llevar a cabo la audiencia obligatoria de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** de que trata el artículo 77 del C.P.L., modificado por el art. 11 de la Ley 1149 de 2007, se señala el día **29 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11:00 AM** fecha y hora en que las partes y sus apoderados deberán concurrir a la diligencia por los medios virtuales correspondientes.

La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, para lo cual se les enviará el link de acceso a la dirección de correo reportada en el proceso, y se deberá atender el siguiente protocolo:

- a) Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada.
- b) Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada. Tanto partes, como apoderados deben conectarse desde locaciones adecuadas. **NO SE ADMITIRÁN A LA AUDIENCIA PERSONAS QUE SE ENCUENTREN CONECTADAS EN VÍA PÚBLICA, LUGARES CON ALTO RUIDO, SITIOS ABIERTOS AL PÚBLICO, VEHÍCULOS**

**AÚN CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN DETENIDOS O QUE EL PARTICIPANTE NO ESTE CONDUCIENDO.**

**NOTIFIQUESE (1),**

**La Juez,**

**MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE**

*Jpzg*

Firmado Por:  
Monica Cristina Sotelo Duque  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral  
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **053bd5860fc6934adbf2e9fe6caae1244961ee40ca3375c1a8311141f18d56d8**

Documento generado en 19/02/2024 03:07:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**